

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2020-00095-00**

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicación: 7600131030032020-00095-00

Asunto: Verbal Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

Demandante: Mileyi Cobo Rivera e Iván Andrés Zapata Jaimes quienes actúan en nombre propio y en representación de su menor hijo Martín Zapata Cobo

Demandados: Zurich Seguros Colombia S.A., Iglesia Misión Paz A Las Naciones, Special Service Group S.A.S. y Maritza Mosquera Rodríguez

Mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2024¹ el apoderado judicial de la empresa Special Service Group S.A.S. solicita que se termine el proceso en virtud de la celebración de un contrato de transacción con la parte actora.

Revisado el memorial que antecede, advierte este despacho que el "contrato de transacción" no fue aportado, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 312 del CGP corresponde requerir a este extremo procesal, a efecto de que se sirva allegarlo en el término que indicará el despacho (art. 117 ib.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado judicial de la sociedad demandada Special Service Group S.A.S. para que en el término de **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación por estado de esta providencia, se sirva allegar el "contrato de transacción", a que hace referencia en el memorial que presentó el 12 de febrero de 2024.

4

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2020-00095-00



Firmado Por:

¹ Archivo 020 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a172f6e6a38d6a0d93629902a78df107a33b2d8ddf1496d62a0a55dfc7cb067**

Documento generado en 15/02/2024 04:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>